Curador Urbano 4
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

Referencia: **11001-4-26-0493**
Expedición: **27-oct-26**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: BANCO DE LA REPUBLICA NIT: 860005216-7 REPRESENTANTE LEGAL ALVAREZ CORREDOR LUIS FRANCISCO CC: 79326450, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, mediante acto administrativo 11001-4-26-1869 del 27-oct-26 para el predio ubicado en la KR 7 14 78 (ACTUAL): PARA LA MODIFICACION AL DISEÑO ARQUITECTONICO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA TOTALIDAD DE LA EDIFICACION APROBADA EN GESTIÓN ANTERIOR, QUEDANDO UNA EDIFICACION DESARROLLADA EN TRECE PISOS DE ALTURA, MEZZANINE, DOS SÓTANOS Y SEMISÓTANO, DESTINADA A UNA (01) UNIDAD DEL USO DE OFICINAS CON DIECISIETE ESTACIONAMIENTOS MOTORIZADOS (INCLUYE DOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y TRECE CERO EMISIONES), CON SEIS (06) DEPÓSITOS.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.